COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 39/2020

EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DEL ARCHIVO DEL CENTRO FINANCIERO N° 2" - ID N° 386.054.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación del Comando del Ejército, sito en la Avenida Ñu Guazú y Dr. Semidei, siendo las 11:30 horas del día Miercoles 02 de diciembre de 2020, se reúne el Comité de Evaluación (CE), nombrado por Orden Particular del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DEL ARCHIVO DEL CENTRO FINANCIERO N° 2" - ID N° 386.054**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.**

Miembros

2. **Cnel DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**
3. **Cnel DCEM HUMBERTO MOREL ESCOBAR.**
4. **Tte Int JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ.**

Asesor Jurídico

5. **Tte JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.**

Secretario

6. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del PBC de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 65 del Decreto N.° 2992/19, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

El Acto de Apertura de Oferta se realizó en fecha 02 de diciembre del corriente año, según Acta N° 38/2020, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (Gs)
1	**DIEGO SZKLARKIEVICZ.**	Gs. 388.683.750.-
2	**COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES.**	Gs. 398.441.600.-

3	**MARCOS ALFIERI CANDIA GONZALEZ**	Gs. 431.844.200.-

OBSERVACIONES:

Se deja constancia de que el representante de la Empresa **MARCOS ALFIERI CANDIA GONZALEZ** manifiesta lo siguiente: La empresa COIN presenta una Garantia de Mantenimiento de ofertas con vigencia de 51 dias, como asi también su Declaración Jurada de Bienes y Rentas no se encuentra actualizada.

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En cuanto a las observaciones vertidas en el Acto de Apertura de Ofertas por la firma **MARCOS ALFIERI CANDIA GONZALEZ,** a la Firma **COIN** en la etapa pertinente se le verificará las documentaciones pertinentes y se le solicitará si fuere necesario.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se ha analizado detalladamente el contenido de la misma.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	MARCOS ALFIERI CANDIA GONZALEZ	DIEGO SZKLARKIEVICZ.	COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE*
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluacion considera que la firma COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES cumple la debida observancia en cuanto a la extensión del plazo de vigencia de la garantia de mantenimiento de oferta, ya que dicha firma presenta su poliza Nº 1508011230 de la Compañía ASEGURADORA DEL ESTE S.A., con el plazo de vigencia de 51 dias. En ese sentido, el numeral 21 del PBC establece: *"Periodo de validez de la Garantia de Mantenimmiento de la Oferta. El plazo de validez de la Garantia de Mantenimmiento de la Oferta (en dias corridos) será de: 30 dias"*; por tal motivo, este CE considera que la firma COIN cumple satisfactoriamente con la presentación de este documento.

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las firmas **MARCOS ALFIERI CANDIA GONZALEZ, DIEGO SZKLARKIEVICZ y COIN cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 2992/19. **Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU SEGUNDA ETAPA.

En esta Etapa será seleccionada la oferta más baja para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación con el precio referencial.

		DIEGO SZKLARKIERVICZ	
Centro Financiero N° 2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Ofertado**	**OFERENTE**
1	Reparación de techo (Colocación de techo de chapa termoacustica	412.500	D. SZKLARKIERVICZ
2	Reparación de techo (Colocación de babetas metálicas)	75.000	D. SZKLARKIERVICZ
3	Reparación de techo (colocación de babetas metálicas)	75.000	D. SZKLARKIERVICZ
4	Reparación de techo ((colocación de entrepiso metalico)	495.000	D. SZKLARKIERVICZ
5	Reparación de techo (Colocación de Racks con 5 bandejas)	1.050.000	D. SZKLARKIERVICZ
6	Colocacion de hormigon armado	1.800.000	D. SZKLARKIERVICZ
7	Colocacion de hormigon armado	1.800.000	D. SZKLARKIERVICZ
8	Mamposteria (Reparación de mampostería de ladrillos comunes)	138.750	D. SZKLARKIERVICZ
9	Mamposteria (Mampostería de nivelación de ladrillo comun de 0,30 mts	142.500	D. SZKLARKIERVICZ
10	Mamposteria (Mampostería de nivelación de ladrillo comun de 0,15 mts)	90.000	D. SZKLARKIERVICZ
11	Mamposteria de elevacion de ladrillo común)	100.000	D. SZKLARKIERVICZ
12	Reparacion de revoque (de arena cemento y cal e hidrofugo)	48.750	D. SZKLARKIERVICZ
13	Servicio de pintura de pared interior con material latex	26.250	D. SZKLARKIERVICZ
14	Servicio de pintura de pared exterior con material latex	41.250	D. SZKLARKIERVICZ
15	Servicio de pintura de Cubierta metálica	41.250	D. SZKLARKIERVICZ
16	Colocacion de pisos - contrapisos (Relleno de terreno)	37.500	D. SZKLARKIERVICZ
17	Colocacion de pisos - contrapisos (Contrapiso de cascote)	48.750	D. SZKLARKIERVICZ
18	Colocacion de pisos - contrapisos (Carpeta de cemento,sobre cascotes)	45.000	D. SZKLARKIERVICZ
19	Colocacion de pisos - contrapisos (Colocación de Piso ceramico PEI V)	135.000	D. SZKLARKIERVICZ
20	Servicio de fabricacion escalera metalica	1.875.000	D. SZKLARKIERVICZ
21	Servicio de carpinteria (Instalación de pared metalica)	210.000	D. SZKLARKIERVICZ
22	Servicio de carpinteria (Colocación de piso de madera)	300.000	D. SZKLARKIERVICZ

23	Construccion e instalaciones electricas (Colocación de Boca de luz)	120.000	D. SZKLARKIERVICZ
24	Construccion e instalaciones electricas (Bocas de Tomas)	120.000	D. SZKLARKIERVICZ
25	Construccion e instalaciones electricas (Instalación de Tablero Seccional por sector)	2.000.000	D. SZKLARKIERVICZ
26	Construccion e instalaciones electricas (Instalacion de equipos de iluminacion para interior)	100.000	D. SZKLARKIERVICZ
27	Construccion e instalaciones electricas (Instalación de equipos de iluminación para exterior))	120.000	D. SZKLARKIERVICZ
28	Construccion e instalaciones electricas (Instalación de ventiladores de techo)	500.000	D. SZKLARKIERVICZ
29	Servicio de Herreria (Colocacion de canaleta)	80.000	D. SZKLARKIERVICZ
30	Servicio de Herreria (Colocación de caño de bajada)	80.000	D. SZKLARKIERVICZ
31	Mamposteria de ladrillo comun, revocado a canal de cielo abierto para desague fluvial.	140.000	D. SZKLARKIERVICZ
32	Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas (Colocación de puerta Blindex)	4.725.000	D. SZKLARKIERVICZ
33	Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas (Colocacion de Ventanas blindex de vidrio templado con estructura metálica)	712.500	D. SZKLARKIERVICZ
34	Limpieza final (Contenedor incluido)	1.420.000	D. SZKLARKIERVICZ

EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA

En esta etapa será verificada y analizada las especificaciones técnicas de los Servicios ofertados y si los mismos se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La evaluación a la oferta se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

		DIEGO SZKLARKIERVICZ		
Centro Financiero N° 2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento				
Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Reparación de techo (Colocación de techo de chapa termoacustica	412.500	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
2	Reparación de techo (Colocación de babetas metálicas)	75.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
3	Reparación de techo (colocación de babetas metálicas)	75.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
4	Reparación de techo ((colocación de entrepiso metalico)	495.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
5	Reparación de techo (Colocación de Racks con 5 bandejas)	1.050.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
6	Colocacion de hormigon armado	1.800.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
7	Colocacion de hormigon armado	1.800.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
8	Mamposteria (Reparación de mampostería de ladrillos comunes)	138.750	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
9	Mamposteria (Mampostería de nivelación de ladrillo comun de 0,30 mts	142.500	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
10	Mamposteria (Mampostería de nivelación de ladrillo comun de 0,15 mts)	90.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE

11	Mamposteria de elevacion de ladrillo común)	100.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
12	Reparacion de revoque (de arena cemento y cal e hidrofugo)	48.750	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
13	Servicio de pintura de pared interior con material latex	26.250	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
14	Servicio de pintura de pared exterior con material latex	41.250	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
15	Servicio de pintura de Cubierta metálica	41.250	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
16	Colocacion de pisos - contrapisos (Relleno de terreno)	37.500	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
17	Colocacion de pisos - contrapisos (Contrapiso de cascote)	48.750	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
18	Colocacion de pisos - contrapisos (Carpeta de cemento,sobre cascotes)	45.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
19	Colocacion de pisos - contrapisos (Colocación de Piso ceramico PEI V)	135.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
20	Servicio de fabricacion escalera metalica	1.875.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
21	Servicio de carpinteria (Instalación de pared metalica)	210.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
22	Servicio de carpinteria (Colocación de piso de madera)	300.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
23	Construccion e instalaciones electricas (Colocación de Boca de luz)	120.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
24	Construccion e instalaciones electricas (Bocas de Tomas)	120.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
25	Construccion e instalaciones electricas (Instalación de Tablero Seccional por sector)	2.000.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
26	Construccion e instalaciones electricas (Instalacion de equipos de iluminacion para interior)	100.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
27	Construccion e instalaciones electricas (Instalación de equipos de iluminación para exterior))	120.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
28	Construccion e instalaciones electricas (Instalación de ventiladores de techo)	500.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
29	Servicio de Herreria (Colocacion de canaleta)	80.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
30	Servicio de Herreria (Colocación de caño de bajada)	80.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
31	Mamposteria de ladrillo comun, revocado a canal de cielo abierto para desague fluvial.	140.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
32	Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas (Colocación de puerta Blindex)	4.725.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
33	Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas (Colocacion de Ventanas blindex de vidrio templado con estructura metálica)	712.500	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE
34	Limpieza final (Contenedor incluido)	1.420.000	D. SZKLARKIERVICZ	CUMPLE

Como puede apreciarse en el cuadro precedente, la oferta de la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ cumple satisfactoriamente** las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, motivo por el cual es apta de ser analizada en la siguiente fase de evaluación.

Seguidamente se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** en relación al Precio Referencial, en todos y cada uno de los ítems que conforman el presente proceso.

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

		DIEGO SZKLARKIERVICZ		
Centro Financiero N° 2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento				
Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial	Porcentaje
1	Reparación de techo (Colocación de techo de chapa termoacustica	412.500	550.000	-25
2	Reparación de techo (Colocación de babetas metálicas)	75.000	75.000	0
3	Reparación de techo (colocación de babetas metálicas)	75.000	75.000	0
4	Reparación de techo ((colocación de entrepiso metalico)	495.000	650.000	-24
5	Reparación de techo (Colocación de Racks con 5 bandejas)	1.050.000	1.400.000	-25
6	Colocacion de hormigon armado	1.800.000	2.300.000	-22
7	Colocacion de hormigon armado	1.800.000	1.900.000	-5
8	Mamposteria (Reparación de mampostería de ladrillos comunes)	138.750	185.000	-25
9	Mamposteria (Mampostería de nivelación de ladrillo comun de 0,30 mts	142.500	190.000	-25
10	Mamposteria (Mampostería de nivelación de ladrillo comun de 0,15 mts)	90.000	120.000	-25
11	Mamposteria de elevacion de ladrillo común)	100.000	115.000	-13
12	Reparacion de revoque (de arena cemento y cal e hidrofugo)	48.750	65.000	-25
13	Servicio de pintura de pared interior con material latex	26.250	35.000	-25
14	Servicio de pintura de pared exterior con material latex	41.250	55.000	-25
15	Servicio de pintura de Cubierta metálica	41.250	55.000	-25
16	Colocacion de pisos - contrapisos (Relleno de terreno)	37.500	50.000	-25
17	Colocacion de pisos - contrapisos (Contrapiso de cascote)	48.750	65.000	-25
18	Colocacion de pisos - contrapisos (Carpeta de cemento,sobre cascotes)	45.000	60.000	-25
19	Colocacion de pisos - contrapisos (Colocación de Piso ceramico PEI V)	135.000	180.000	-25
20	Servicio de fabricacion escalera metalica	1.875.000	2.500.000	-25
21	Servicio de carpinteria (Instalación de pared metalica)	210.000	280.000	-25
22	Servicio de carpinteria (Colocación de piso de madera)	300.000	400.000	-25
23	Construccion e instalaciones electricas (Colocación de Boca de luz)	120.000	120.000	0
24	Construccion e instalaciones electricas (Bocas de Tomas)	120.000	120.000	0
25	Construccion e instalaciones electricas (Instalación de Tablero Seccional por sector)	2.000.000	2.500.000	-20

26	Construccion e instalaciones electricas (Instalacion de equipos de iluminacion para interior)	100.000	105.000	-5
27	Construccion e instalaciones electricas (Instalación de equipos de iluminación para exterior))	120.000	130.000	-8
28	Construccion e instalaciones electricas (Instalación de ventiladores de techo)	500.000	580.000	-14
29	Servicio de Herreria (Colocacion de canaleta)	80.000	105.000	-24
30	Servicio de Herreria (Colocación de caño de bajada)	80.000	105.000	-24
31	Mamposteria de ladrillo comun, revocado a canal de cielo abierto para desague fluvial.	140.000	160.000	-13
32	Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas (Colocación de puerta Blindex)	4.725.000	6.300.000	-25
33	Desmontaje y/o Colocacion de puertas y ventanas (Colocacion de Ventanas blindex de vidrio templado con estructura metálica)	712.500	950.000	-25
34	Limpieza final (Contenedor incluido)	1.420.000	1.892.000	-25

Conforme puede apreciarse en el cuadro precedente, la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** ha presentado la totalidad de sus precios dentro del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, es decir, se ajusta plenamente a lo establecido en la mencionada resolución, motivo por el cual no se le solicitó el desglose de sus precios, pasándose a analizar la misma en la siguiente etapa de evaluación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU TERCERA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA OFERTA.

Se procederá a la evaluación de la Experiencia, Capacidad Legal, Financiera y Técnica de la empresa, y de esa manera estimar si la oferta más conveniente, en este caso de la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** podrá ejecutar el contrato en caso que fuera adjudicado, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Para el efecto se procederá a verificar las documentaciones y su cumplimiento respecto a lo requerido en el PBC; las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	**DIEGO SZKLARKIEVICZ.**
-DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Personas Físicas)**	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE

Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad **(Personas Jurídicas)**	**NO APLICA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Constancia de presentacion de la declaracion jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloria general de la republivca, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Publico **(Personas Jurídicas)**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las Facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas)**	**NO APLICA**
CAPACIDAD FINANCIERA	

Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2017, 2018 y 2019). • **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019). • **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017, 2018 y 2019).	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y actas de recepción final de los Servicios solicitados (Mantenimientos y Reparaciones Mayores de Edificios y Locales), que será el equivalente al 30% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2018 y 2019).	CUMPLE
Copia de factura crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo y sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio proveídos.	CUMPLE
Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes	CUMPLE
Contar con un minimo de cuatro empleados inscriptos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.	CUMPLE
Documentaciones que cuenta con los equipos y herramientas, necesarias para ejecutar los servicios, asi como su capacidad logística, que se verificará con la presentación de una Declaración Jurada.	CUMPLE
Declaración Jurada que manifieste conocimiento sobre la Instalación que serán objeto de los Servicios.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	CUMPLE

Conforme puede apreciarse en el Cuadro precedente, la oferta del **Ing DIEGO SZKLARKIEVICZ cumplen satisfactoriamente** los parámetros de Experiencia, capacidad legal, técnica y financiera requeridos en el PBC, por tanto, la misma es apta de ser analizada en la siguiente fase de la evaluación.

No se aplicará el Margen de Preferencia Nacional, debido a que todas las empresas presentan dichos documentos.

Seguidamente, se destaca que la empresa **DIEGO SZKLARKIEVICZ** ha presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifica que no se encuentra afectado por el **inc. a)** *"los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación,*

y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses" e **inc.b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.

Con lo que este Comité de Evaluación corroboró dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que los miembros de estas firmas, como los Representantes con poder suficiente para la firma de la oferta no registran datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dicha empresa se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

Se verificó en la base de Datos del SINARH, si los componentes, como así también representantes de la empresa **DIEGO SZKLARKIEVICZ**, figura comprometido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	1.398.623	DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	NO REGISTRA DATOS

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA.

1- DIEGO SZKLARKIEVICZ

Este indice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

DIEGO SZKLARKIEVICZ					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	15.351.501.106	13.954.173.653	12.296.006.311	9,68	3,23
PASIVO CORRIENTE	10.278.410.975	3.204.860.544	3.204.860.544		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,49	4,35	3,84		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 3,23 %.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

DIEGO SZKLARKIEVICZ					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	10.278.410.975	6.221.793.004	3.204.860.544	1,41	0,47
ACTIVO TOTAL	15.408.001.558	12.766.827.530	12.766.827.530		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,67	0,49	0,25		

Esta empresa posee el **0,47 %** en promedio de endeudamiento.

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

DIEGO SZKLARKIEVICZ					
RENTABILIDAD					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
RESULTADO NETO	1.111.767.238	3.060.428.267	1.354.671.203	1,09	0,36
CAPITAL	3.398.766.912	5.095.522.107	8.155.950.374		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,33	0,60	0,17		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio en los tres últimos años del 0,36 %

Conforme con el análisis realizado precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la Empresa **DIEGO SZKLARKIEVICZ cumplen satisfactoriamente** con lo solicitado en el presente proceso licitatorio y es apta de ser analizada en la siguiente Etapa de Evaluación.

Teniendo presente todo lo expuesto, la oferta presentada por la Empresa **Ing. DIEGO SZKLARKIEVICZ cumple satisfactoriamente** con las especificaciones técnicas y financieras del presente llamado y es apta de ser propuesta para la Adjudicación.

RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, considerando además que la oferta de la firma **Ing. DIEGO SZKLARKIEVICZ** cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demuestra la calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos de provisión de Servicios y los precios ofertados por la misma es razonable y conveniente para la Unidad Componente del Comando del Ejército, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR a la siguiente Firma, conforme se detalla a continuación:

- **Ing. DIEGO SZKLARKIEVICZ:** por un monto total de **Gs. 388.683.750 (guaraníes trescientos ochenta y ocho millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Con esto se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2020 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DEL ARCHIVO DEL CENTRO FINANCIERO N° 2" - ID N° 386.054**, siendo las 15:00 horas del día viernes 04 de diciembre de 2020.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte JM - Asesor Jurídico CE

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte Int - Secretario del CE

JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ
Tte Int - Miembro CE

HUMBERTO MOREL ESCOBAR.
CNEL DCEM - Miembro CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
CNEL DCEM - Miembro CE

GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.
Presidente del Comité de Evaluación